

"CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CÍA. LTDA.

96654

Dirección: Parroquia Atahualpa • Calle Cóndor Mirador y Pacana
Ambato - Ecuador

Ambato, 11 de octubre de 2012

4723

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENBERNTE DE COMPAÑIA DE AMBATO
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el día 25 de Septiembre de 2012, la compañía de mi representación "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CÍA. LTDA., RUC N° 1891724876001, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N° PARTICIPACIONES	VALOR
MARCO BOLIVAR / MAYORGA ABRIL / C.I. #180100211-2	RAUL ARTURO / CHICAIZA ROJANO / C.I. #180182364-0	USD \$ 10.00	10	\$ 100.00

TOTAL USD \$ 100.00

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana.

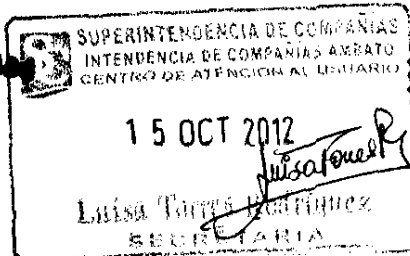
El tipo de inversión tanto del Cedente como el Cesionario es Nacional

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme tres listas actualizadas de socios.

Por la atención que se digne dar a la presente, de Ud.

Atentamente,

Sr. Hector Chicaiza
GERENTE GENERAL



NOTA:

- adjunto Escritura de Cesión de Participaciones
- Copia Cédula tanto del cedente como del cesionario
- Copia Cédula y Certificado de Votación del Gerente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ECCION ARCHIVO
10 OCT. 2012

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N°

TERCERA

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES LA COMPANIA CASHAGUE TRANSPORTES
DE CARGA CASTRO MAYORCA GUZMAN CIA LTDA.**

OTORGADA POR: **SR. MARCO BOLIVAR MAYORCA ARETIL**

SRA. RAUL ANTONIO CHICAIZA EDUARDO

A FAVOR DE:

CUANTIA S

100,00 USD.

Ambato, a **25** de **Septiembre** del **2012**

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑIA "CASMAGUZ
TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."

OTORGADO POR: Señor MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL.

A FAVOR DE: Señora RAUL ARTURO CHICAIZA ROJANO.

CUANTIA: \$ 100,00 USD.



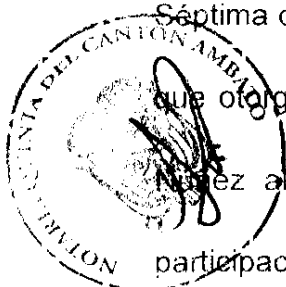
COPIAS:.

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,

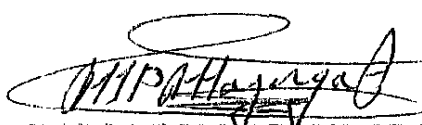
hoy día Martes veinte y cinco de septiembre del dos mil doce. Ante mí,
Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de
este cantón Ambato; comparecen por un parte el señor: **MARCO BOLIVAR
MAYORGA ABRIL**, casado, pero disuelto la sociedad conyugal, de profesión
chofer profesional, portador de la cedulas de ciudadanía Numero 180100211-2;
y, por otra parte la señora: **RAUL ARTURO CHICAIZA ROJANO**, casado;
portador de la cedula de ciudadanía Numero 180182364-0; los comparecientes
mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados primer compareciente en esta
ciudad de Ambato y el segundo el Pillaro de paso por este cantón;
legalmente capaces conocidos e identificados por mí con los documentos
que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan
que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente:
"SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escritura a su cargo, sírvase
incorporar la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor
de las cláusulas que se detallan a continuación.- **PRIMERA
COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura
Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, por una parte, en calidad de
Cedente: MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL, casado pero con disolución
de la sociedad conyugal, portador de la cédula de ciudadanía uno cero uno
ocho cero uno cero dos uno uno guion dos (b) por otra parte, en calidad de
Cesionario, el señor **RAUL ARTURO CHICAIZA ROJANO**, casado, portador
de la cédula de ciudadanía uno ocho cero uno ocho dos tres seis cuatro guion
cero. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados;
el primero en la ciudad de Ambato y el segundo en el cantón Pillaro, provincia

de Tungurahua, tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Con fecha doce de julio del año dos mil siete se creó la Compañía “**CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**”, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil el dieciséis de Agosto del año dos mil siete bajo el número quinientos veinte y tres (523) anotado con el número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro del libro del repertorio dentro de la constitución de la compañía el señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL** posee setenta participaciones **b)** Mediante Cesión de Participaciones suscrita en la Notaría Séptima del cantón Ambato con fecha ocho de octubre del año dos mil ocho, que otorga el señor José Alfredo Castro Carvajal y Bélgica Herminia Reyes Pérez al señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL**, cede veinticinco participaciones por lo que el señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL**, posee noventa y cinco participaciones dentro de la Compañía “**CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**” **c)** Con fecha siete de junio de dos mil diez, ante la notaría primera del Cantón Ambato el señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL** cede y transfiere diez de sus participaciones a favor de Carlos Ignacio Paredes Torres escritura. Con esta cesión el señor **MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL** posee ochenta y cinco participaciones. **d)** Con fecha dieciséis de febrero del año dos mil doce, ante la notaría Séptima del Cantón Ambato, escritura inscrita el veinte y tres de febrero del año dos mil doce al margen de la



inscripción número 0523, del dieciséis de febrero del año dos mil doce, cede diez participaciones a la señora Lida Fanny Fuertes Camino, quedando el señor MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL, con setenta y cinco participaciones. e) Con fecha dos de junio de dos mil doce, ante la notaría Quinta del Cantón Ambato el señor MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL cede y transfiere diez de sus participaciones a favor de Nelly Roció Chauca Gómez. Con esta cesión el señor MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL posee sesenta y cinco participaciones. f) Con fecha dos de septiembre del año dos mil doce mediante Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", se aprueba la Cesión de Participaciones de MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL a favor del señor Raúl Arturo Chicaiza Rojano y su inclusión como nuevo socio.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados por medio de este instrumento el señor MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL cede a favor de Raúl Arturo Chicaiza Rojano, diez participaciones de diez dólares cada una que posee dentro de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", con las obligaciones y derechos que le asisten por consecuencia de ello.- **CUARTA. ACEPTACION.-** Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- F) Abg.- Daniel Hidalgo.- Mat. N° 18-2012 -27 FAT.- **Hasta aquí la minuta.-** Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del

caso.- Y leída que se le fue, por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-


MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL

C.C. 1801002112


RAUL ARTURO CHICAIZA ROJANO

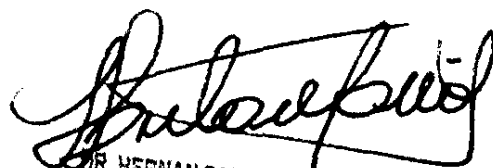
C.C. 180182364-0

f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría

Sancho 

Se otorgó ante mí y en féde ello confiero esta TERCERA =
COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-20 Y CHIMBOQUIL
TEL. 2841718

RAZON.- Siento de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el doce de julio del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede, celebrada ante el Notario Quinto de este cantón Ambato, el veinte y cinco de septiembre del año dos mil doce, otorgado por el señor Marco Bolívar Mayorga Abril a favor del señor Raúl Arturo Chicaiza Rojano.- Ambato, a primero de octubre del año dos mil doce.



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0523 de Agosto 16 del 2.007, de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Septiembre 25 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Octubre 10 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



por sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia
de de 19

f.)
Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
es del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
a el Juez
con fecha
copia se archiva
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
cuya copia se archiva
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

on: Se. Divorcio de la Sociedad Conyugal, judi-
mente autorizada de la contraparte del presente ma-
nicio, fue declarada mediante sentencia del Juez
mado de la J. de H. de H. con fecha 14 de diciembre
1975, cuya copia se archiva en el Matrimonio anterior
345 en el J. de H. de H.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Uno Pág. 11 Acta 11

En de Provincia de Tungurahua
hoy día cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marco Bolívar Mayorga Elba
nacido en Ambato el 15 de junio de
1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Chofer
con Cédula N° 8-0100211, domiciliado en A. J. Martínez, de estado
anterior soltero, hijo de Desan Bolívar Mayorga
y de Sara Sofía Elba
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Fanny Fabiola Garces Gordon
nacida en A. J. Martínez el 2 de marzo de
1956, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 8-0136781, domiciliada en A. J. Martínez, de estado ante-
rior soltera, hija de Jose Ricardo Garces
y de Rosa Herminia Gordon
LUGAR DEL MATRIMONIO A. J. Martínez FECHA 5 de febrero de 1976
En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Relativo Pluguionom Alvaro P. P. Mayorga Fanny Garces

COPIA INTEGRAL

INSTRUMENTO MATRIMONIO IDENTIFICACION

Nº 8764939 USD. 0.50

Directorio General de Registro Civil,
Identificación y Celebración

No. 0761

Año: 1976 Tomo: 11 Pag: 11 Acta: 11
Día: ☐ Día: ☐ Mes: ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
a Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Celebración, que reposa en el activo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☒

Edgardo E. Mosquera

Jefe de la Dirección General de
Registro Civil, Identificación y Celebración

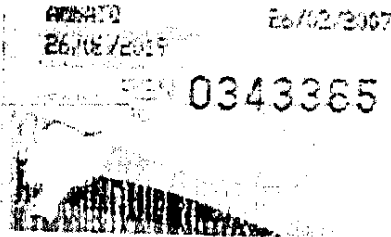
15-06-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA 180100211-2
MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR
TUNGURAHUA/AMBATO/CA. MATRIZ
15 JUNIO 2007
007- 0005 00062 Y
TUNGURAHUA/ AMBATO
CA. MATRIZ 2007

Mayorga



ECUATORIA/***** A113311122
CASADO FANNY F. GARCES
PRIMERA CHOFER PROFESIONAL
CESAR BOLIVAR MAYORGA
SARA SOFIA ABRIL
AMBATO 26/02/2007
26/02/2007
0343365



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REPRESENTACION Y CONSULTA POPULAR CIUDADANIA

150-0005
NUMERO

1801002112
CEDULA

MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR

TUNGURAHUA

AMBATO

PROVINCIA

CANTON

ATAHUALPA (HIRZALATA)

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Mayorga



CHICAIZA ROJANO RAUL ARTURO
TUNGURAHUA PILLARO/PROVINCIA ESPINEL
25 JULIO 1965
005- 0148 0025 7
TUNGURAHUA PILLARO
PILLARO 1965

[Handwritten signature]



ECUATORIANA****
CASADO ROSA EDELMIRA CHICAIZA
PRIMARIA CHEFE PROFESIONAL
PEDRO CHICAIZA
ROSA ELENA ROJANO
PILLARO 18/09/2008
18/09/2008

0401336



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENCIAL CONSULTA NACIONAL 2008

383-0003
NUMERO

1801323640
CEDULA

CHICAIZA ROJANO RAUL ARTURO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PILLARO
PARROQUIA

PILLARO
CANTON
-
ZONA

[Handwritten signature]

COMITENTE DE LA JURA



[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO
MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."**

En las oficina de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." Ubicada en las calles Cóndor Mirador y Pacana, parroquia Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, siendo las 17H00 del día sábado 01 de septiembre de 2012 Concurren los señores: CHAUCA GOMEZ NELLY ROCIO, CHICAIZA ROJANO. RAUL ARTURO, ESCOBAR ROBLES SEGUNDO RAUL, FUERTES CAMINO LIDA FANNY, GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL, MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR, OCHOA CABEZAS DIEGO ANDRES, PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO, SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS, SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO, VASQUEZ FUERTES CARLOS ALBERTO, accionistas de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA., quienes representan el 100% del capital social, deciden constituir en Junta Universal de Accionistas; preside la Junta el Señor titular Carlos Paredes como Presidente y como secretario actúa el Gerente General el señor Héctor Guzmán, en virtud del artículo 238 de la Ley de Compañías y de su Estatuto, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Resolución sobre Cesión de Participaciones.

Se trata el único punto del orden del día.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones.- por secretaría se da lectura a las solicitudes de los señores:

- Pedro Rolando Medina Naranjo /
- Raúl Arturo Chicaiza Rojano

Quien solicita el ingreso a la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." en calidad de accionista.

- El señor Héctor Guzmán Fonseca; manifiesta que decide transferir Diez Participaciones de diez dólares cada una a favor del Sr. Pedro Rolando Medina Naranjo; al igual que el señor Marco Mayorga Abril decide transferir Diez Participaciones de diez dólares cada una a favor del Sr. Raúl Arturo Chicaiza Rojano; De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor presidente expresa que se les acepta el pedido a los señores, se acepta las solicitudes transfiriéndose Diez Participaciones a cada uno de los señores Pedro Rolando Medina Naranjo y Raúl Arturo Chicaiza Rojano, en consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad la cesión de participaciones.

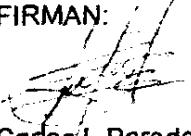
El cuadro de participaciones queda establecido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$. 10,00 c/u
Chauca Gómez Nelly Rocío C.I. # 180226993-4	100	100	10
Chicaiza Rojano Raúl Arturo C.I. # 1801823640	200	200	20
Escobar Robles Segundo Raúl C.I. # 1801337542	100	100	10
Fuertes Camino Lida Fanny C.I. # 1800651950	100	100	10
Guzmán Fonseca Hector Aníbal C.I. # 1800797811	450	450	45
Yorga Abil Marco Bolívar C.I. # 1801802112	550	550	55
Medina Naranjo Pedro Rolando C.I. # 180306272-6	100	100	10
Ochoa Cabezas Diego Andrés C.I. # 171154716-4	100	100	10
Paredes Torres Carlos Ignacio C.I. # 1801963065	100	100	10
Sanipatín Lara Elías Matías C.I. # 1802477578	100	100	10
Sanipatín Robalino Edisson Danilo C.I. # 1804417739	100	100	10
Vásquez Fuertes Carlos Alberto C.I. # 1802684751	100	100	10
TOTAL	2100	2100	210

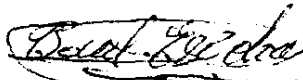


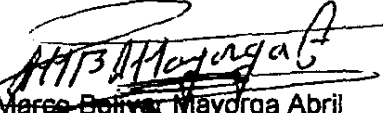
Solicita al Señor Gerente General realice los trámites en la Notaria, en el Registro Mercantil, y, en la Superintendencia de Compañías; con la finalidad que se obtenga la nómina actualizada de accionistas, siendo las 18h28 minutos, el señor presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta con el mismo quórum a las 19h40 minutos, y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

FIRMAN:

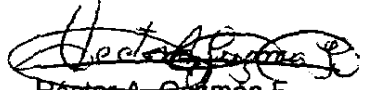

Carlos I. Paredes T.
PRESIDENTE
C.I. # 1801963065

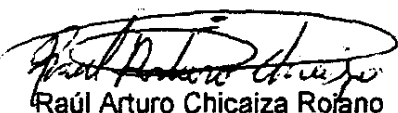

Nelly Rocio Chauca Gomez
C.I. # 180226993-4

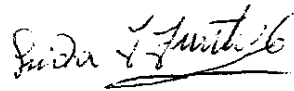

Segundo Raúl Escobar Robles
C.I. # 180133754-2


Marco Bolívar Mayorga Abril
C.I. # 180100211-2


Elias Morales Sanipatin Lara
C.I. # 180244757-8

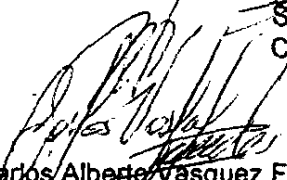

Héctor A. Guzmán F.
GERENTE GENERAL
C.I. # 1800797811


Raúl Arturo Chicaiza Rojano
C.I. # 180182364-0


Lida Fanny Fuertes Camino
C.I. # 180065195-0

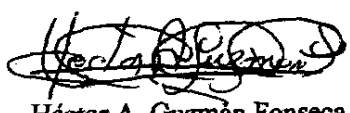

Ochoa Cabezas Diego Andrés
C.I. # 171154716-4


Sanipatin Robalino Edisson Danilo
C.I. # 180441773-9


Carlos Alberto Vasquez Fuertes
C.I. # 180268475-1

CERTIFICACION.- El Suscrito Secretario de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA. Certifica que el Acta que antecede es copia textual de la original, que reposa en los archivos de la compañía.

Augusto N. Martinez


Héctor A. Guzmán Fonseca